



MEMORIA DE CUENTAS

2021

Periodo

Cuentas correspondientes al ejercicio
del 14 de junio al 31 de diciembre de 2021

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE INFORMA.....	4
2.	ACTIVIDADES ELECTORALES	5
3.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	5
3.2.	Principios contables no obligatorios aplicados	5
3.3.	Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre y causas de la incertidumbre en las estimaciones.....	6
3.4.	Comparación de Información	6
3.5.	Agrupación de partidas.....	6
3.6.	Importancia relativa.....	6
3.7.	Cambios en criterios contables y corrección de errores	6
4.	PROPUESTA SOBRE EL AHORRO DEL EJERCICIO	6
5.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	7
5.1.	Inmovilizado Intangible	7
5.2.	Inmovilizado material	7
5.3.	Deterioro de valor de activos intangibles y materiales	7
5.4.	Arrendamientos	8
5.5.	Permutas.....	8
5.6.	Instrumentos financieros.....	8
5.7.	Impuesto sobre beneficios.....	10
5.8.	Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	10
5.9.	Ingresos y Gastos	11
5.10.	Provisiones y Contingencias.....	11
5.11.	Indemnizaciones por despido	12
5.12.	Subvenciones	12
5.13.	Transacciones entre partes vinculadas.....	12
6.	INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	12
7.	INMOVILIZADO MATERIAL	12
8.	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.....	12
9.	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO.....	13
10.	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....	13
11.	PATRIMONIO NETO.....	13
12.	DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO	13
13.	ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.....	13

14.	SITUACIÓN FISCAL	13
14.2.	Impuesto sobre beneficios:.....	13
15.	INGRESOS Y GASTOS	13
15.2.	Gastos de Personal	14
15.3.	Otros Gastos de la actividad ordinaria	14
15.4.	Gastos de las operaciones de la Actividad electoral.....	14
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	14
16.2.	Saldos y transacciones con partes vinculadas	14
17.	OTRA INFORMACIÓN	14
18.	HECHOS POSTERIORES	14

DSO. MEMORIA CUENTAS JUNIO - DICIEMBRE 2021

ACTIVO			Nota memoria	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE				0,00
	I.	Inmovilizado intangible		0,00
	II.	Inmovilizado material		0,00
	III.	Inversiones inmobiliarias		0,00
	IV.	Inversiones financieras a largo plazo		0,00
B) ACTIVO CORRIENTE				0,00
	I.	Existencias y anticipos		0,00
	II.	Créditos a afiliados		0,00
	III.	Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00
	IV.	Inversiones financieras a corto plazo		0,00
	V.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
	VI.	Tesorería		0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)				0,00

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			Nota memoria	2021
A) PATRIMONIO NETO				0,00
	A-1) Patrimonio generado			0,00
	I.	Excedentes de ejercicios anteriores		0,00
	II.	Excedente del ejercicio		0,00
	A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputación a resultados			0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE				0,00
	I.	Provisiones a largo plazo		0,00
	II.	Deudas a largo plazo		0,00
C) PASIVO CORRIENTE				0,00
	I.	Provisiones a corto plazo		0,00
	II.	Deudas a corto plazo		0,00
	III.	Acreedores y otras cuentas a pagar		0,00
	IV.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				0,00

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE INFORMA

Despertar Social, en adelante DSO, el Partido o la Entidad, es un partido político constituido el 14 de junio de 2021 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española y 1º de la Ley Orgánica 6/2002 de 27 de junio, de Partidos Políticos y sus consiguientes normas de desarrollo. Con fecha 18 de octubre de 2021 se obtiene tras su inscripción en el registro de partidos políticos el correspondiente CIF.

El domicilio social de DSO radica en Huelva capital:

CALLE VILLANUEVA DE CASTILLEJOS, S/N
PLANTA LOC
21006 HUELVA - (HUELVA).

DSO es un partido político de ámbito estatal constituido para contribuir democráticamente a la determinación de la política nacional y a la formación de la voluntad política de los ciudadanos, así como promover su participación en las instituciones representativas de carácter político mediante la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, con arreglo a los siguientes fines específicos:

A. HUMANISMO: promover una visión del mundo en la que las personas, sus deseos y necesidades sean el centro de las decisiones políticas y la prioridad de los Poderes del Estado.

B. JUSTICIA SOCIAL: implementar proyectos dirigidos hacia la ayuda de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Sean cuales sean. Vengan de donde vengan.

C. INSTITUCIONES LIMPIAS: luchar dura y decididamente contra la corrupción, el amiguismo y la criminalidad, creando un sistema político y social sano, limpio y transparente.

En su funcionamiento se rige por lo establecido en sus estatutos, la LOPP, las disposiciones legales vigentes y los Reglamentos que los desarrollen.

La estructura interna y el funcionamiento del partido se basa en principios democráticos. Son órganos del Partido los siguientes:

1. El Ágora, máximo órgano de decisión de DESPERTAR SOCIAL, estará compuesto por todos los miembros y colaboradores registrados.
2. El Consejo de Coordinación (CC), órgano encargado de la gestión, estará compuesto por el Coordinador General y por su equipo, los Coordinadores Sectoriales de las diferentes áreas.
3. El Comité de Garantías (CG), órgano encargado de velar por el respeto a la Ley y los Estatutos, además de conducir el Procedimiento Sancionador.
4. El Servicio de Protección Social (SPS), órgano encargado de proteger los derechos de los miembros y colaboradores, así como de garantizar el respeto a los principios del partido y la eficacia de la labor social.

A fecha 31 de diciembre de 2021 el partido aún no cuenta con organización territorial, encontrándose en este momento en proceso de formación para las elecciones primarias y conformar los órganos de dirección a nivel municipal y posteriormente autonómico.

2. ACTIVIDADES ELECTORALES

Durante el 2021, el Partido no forma parte de ninguna coalición electoral a fin de concurrir a los procesos electorales celebrados y consecuentemente no se han realizado operaciones conjuntas por las actividades electorales.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

3.1. Imagen fiel y Marco normativo de información financiera aplicable al Partido

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas, correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de junio (momento de su constitución) y el 31 de diciembre de 2021, han sido formuladas por el Tesorero a partir de los registros contables e información facilitada por el presidente del Partido a 31 de diciembre y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Organiza 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, y en la Ley Orgánica 8/2007, 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que modificó la anterior Ley Orgánica 3/1987 sobre esta misma materia, y por lo que se refiere específicamente a la actividad electoral, en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en las Leyes electorales de las correspondientes Comunidades Autónomas y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Partido.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por el Ágora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Así mismo, en tanto en cuanto no se copen los órganos debido a su escasa entidad actual, serán los promotores quienes promoverán la adecuada consecución de sus objetivos, siendo de aplicación la Disposición Transitoria Única obrante en los Estatutos del Partido con el siguiente tenor: "*ÚNICA. DESPERTAR SOCIAL funcionará provisionalmente de acuerdo con la estructura organizativa consagrada en el Acta Fundacional hasta que la ampliación de la base social permita copar todos los órganos que figuran en estos Estatutos*".

3.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Partido ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejadode aplicarse.

3.3. Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre y causas de la incertidumbre en las estimaciones

Principio de “empresa en funcionamiento”

DSO es un partido político que en 2021 no dispone de financiación más allá del pago que hacen sus promotores para los gastos de gestión que han procurado su constitución. Consecuentemente, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 bajo el principio de “empresa en funcionamiento”, entiende que la capacidad del Partido para continuar su actividad se someterá al abono de cuotas por parte de los afiliados a partir de enero de 2022, toda vez que se abran las cuentas en la entidad bancaria oportuno, de forma que pueda realizar sus futuros activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su actividad. Se entiende que, a partir de enero de 2022, la ausencia de aportaciones será suplida y está condicionada al mantenimiento a través de las donaciones, y a la obtención de subvenciones asociadas al éxito que obtenga en las distintas elecciones.

Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

3.4. Comparación de Información

DSO se constituye con fecha 14 de junio de 2021, y por lo tanto, las cuentas anuales no recogen cifras comparativas del ejercicio anterior.

3.5. Agrupación de partidas

Teniendo en cuenta el resultado obtenido, este apartado no resultaría aplicable, no obstante, es de nuestro interés que en ejercicios subsiguientes determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, se pudieran presentar de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluiría la información desagregada en las correspondientes notas en la memoria.

3.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Partido, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para formaciones políticas ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021 no incluye cambios en criterios contables ni corrección de errores.

4. PROPUESTA SOBRE EL AHORRO DEL EJERCICIO

No existe ahorro y por lo tanto no se concreta propuesta de aplicación del ahorro del ejercicio.

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

5.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material no son recuperables directamente de la Hacienda Pública, consecuentemente se incluirán en el precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada correspondiente y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

La Sociedad registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos y el desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante 3 años.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada y estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Elementos de transporte	6	16,66%
Otro inmovilizado material	4	25,00%

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible y

material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo. En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales por no existir a fecha de cierre.

5.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan, no siendo aplicable en el actual por no existir a fecha de cierre.

5.5. Permutas

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.6. Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación:

Los activos financieros que posee el Partido se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Créditos y otras cuentas a cobrar: Corresponden a créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, como los préstamos concedidos, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año.
- b. Depósitos y fianzas constituidos: Corresponden a los importes entregados en relación con procesos judiciales y figuran registradas dentro de las inversiones financieras a corto plazo.
- c. Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros que no tengan tipo de interés establecido, el importe venza o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal. En el caso de los préstamos, los intereses de la operación se reconocen, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplica este mismo criterio a los créditos concedidos por la formación política a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan, para lo cual se tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política.

Las deudas, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Con posterioridad, las deudas se valoran por su coste amortizado. No obstante, los débitos

con vencimiento no superior al año se valoran por su valor nominal. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.7. Impuesto sobre beneficios

La Ley Orgánica 8/2007 sobre Financiación de Partidos Políticos, establece un régimen específico tributario aplicable a los partidos políticos, que en general define la exención en el IS por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad. Asimismo, en la mencionada Ley se establece que los Partidos Políticos gozan de exención en el IVA las actividades propias de los Partidos.

Están sujetas y no exentas al 25%, a efectos del impuesto sobre sociedades, las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que no constituyen su objeto o finalidad.

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio, y se contabiliza en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.8. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Partido presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Partido, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de

la explotación del Partido, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Partido no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.9. Ingresos y Gastos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, DSO llevará un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos del Partido provendrán de las aportaciones de afiliados, donaciones de simpatizantes, de las aportaciones de los cargos públicos del partido y de las subvenciones recibidas.

La Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de Control de la actividad económica financiera de los Partidos Políticos, establece en su artículo 4 (h), que los mecanismos de financiación participativos (crowdfunding) se consideran donaciones.

No han existido a fecha de cierre.

5.10. Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.11. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Partido está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Por otra parte, al cierre del ejercicio no hay ningún compromiso por pensiones.

5.12. Subvenciones

El Partido contabiliza las subvenciones recibidas de acuerdo con el objeto final de la mencionada subvención. En general, las subvenciones de carácter no finalista de carácter monetario se contabilizan directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en las la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

5.13. Transacciones entre partes vinculadas

El Partido realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Consejo de Coordinación del Partido considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

No aplicable por no existir a fecha de cierre.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe a fecha de cierre

7. INMOVILIZADO MATERIAL

No existe a fecha de cierre

8. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

No existe a fecha de cierre

9. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

No existe a fecha de cierre

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

No existe a fecha de cierre

11. PATRIMONIO NETO

El patrimonio existente no tiene posibilidad de valoración económica al comenzar su actividad realmente en el año 2022. A fecha de cierre el estado de cuentas arroja un **valor de 0 euros**.

12. DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

No existe a fecha de cierre

13. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

No existe a fecha de cierre

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. La composición de los saldos con las Administraciones Públicas:

No existe a fecha de cierre

14.2. Impuesto sobre beneficios:

El partido político DSO considera que sus actividades están exentas del pago del mencionado Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Ágora del Partido considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1. Ingresos

No se han recibido ingresos a fecha de cierre, no existiendo cuentas corrientes abiertas al efecto. El partido se ha centrado en encontrar una entidad para abrir las correspondientes cuentas para ingresos y otra diferenciada para las donaciones.

15.2. Gastos de Personal

No existe a fecha de cierre

15.3. Otros Gastos de la actividad ordinaria

No existe a fecha de cierre pues se están solicitando presupuestos y debe aprobarse el estado de ingresos y gastos a partir de 2022.

15.4. Gastos de las operaciones de la Actividad electoral

No existe a fecha de cierre por no haber concurrido a elecciones.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1. Operaciones con partes vinculadas

No existe a fecha de cierre

16.2. Saldos y transacciones con partes vinculadas

No existe a fecha de cierre

17. OTRA INFORMACIÓN

El Partido terminó su primer año tras su constitución sin actividad debido al escaso cupo de afiliados existente.

18. HECHOS POSTERIORES

El Partido ha abierto dos cuentas corrientes en 2022, comenzando su financiación a partir de las aportaciones de los afiliados en dicha fecha.